



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70210614

Siendo las quince horas del quince de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210614**, del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo García Peralta y la Directora Angélica Arévalo Castro, y por parte de la empresa Asesorías Industriales y Mantenimiento, S.A. de C.V., el Ing. Juan Carlos Gonzalez Estrella, Representante Legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210614**, relativo al “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, ubicada en Ignacio Zaragoza No. 244, esquina con Espinosa, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

ANTECEDENTES

Con fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210614** de los servicios relativos al “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, con un monto original de contrato de \$88,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$14,176.00 (catorce mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M. N.), resultando un monto neto de \$102,776.00 (ciento dos mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$88,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$14,176.00 (catorce mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M. N.), resultando un monto neto de \$102,776.00 (ciento



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

dos mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno al día veinte de octubre de dos mil veintiuno de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado ocho de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CAN.01	MANTENIMIENTO DE CANCEL FIJO EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE 19.16 X 4.80 M. Y LATERAL EN FORMA TRAPEZOIDAL 0.14 + 4.80 + 0.81 + 4.95 M.; DIVIDIDO EN 12 SECCIONES, CONFORMADO POR BASTIDOR DE PTR DE 2”, PERFILES DE ALUMINIO DE 3” X 1.75 Y VIDRIOS DE 6 MM. A BASE DE LIMPIEZA DE PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, CAMBIO DE VINIL Y APLICACIÓN DE ESMALTE ANTICORROSIVO A UNA CARA DEL BASTIDOR DE PTR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
CAN.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE 1.80 X 2.03 M. CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM DE ESPESOR, ASENTADO EN ZAPATA HERCULITE DE ALUMINIO EN TONO NATURAL; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO Y VIDRIOS. CONSIDERAR LA REINSTALACIÓN DE PUERTA CON BISAGRA HIDRÁULICA, REUBICACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE CISTERNA CON HASTA 1.00 M. DE COBRE Y 4 CODOS DE 90° ASÍ COMO REPARACIÓN DE PISO DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
CAN.03	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIO 2.20 X 1.06 M. Y 9 MM. DE ESPESOR Y PELÍCULA ANTIASILLABLE. CONSIDERAR RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE VIDRIO DAÑADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	3.00



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210614**, relativo a los trabajos del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$88,600.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$88,600.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 0.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$14,176.00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 00.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 00.00
NETO A PAGAR	\$102,776.00

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las dieciséis horas del quince de octubre de dos mil veintiuno.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
“EMETERIO DE LA GARZA” EN
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

MTRA. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO

ARQ. LUIS ARTURO GARCIA PERALTA

POR ASESORÍAS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO, S.A. de C.V.

**ING. JUAN CARLOS GONZALEZ ESTRELLA
REPRESENTANTE LEGAL.**

MxYUj4VBRhN1eLZFT7Ktn0EGN6FqJjJOGD2W7O/2T4CE=